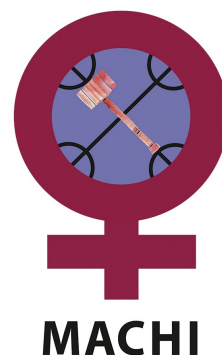


B**BOLETÍN LIENZO NOVIEMBRE 2018**ASOCIACIÓN DE
MAGISTRADAS
CHILENASwww.magistradaschilenas.cl

Francisca Zapata García
Presidenta MACHI
Asociación de Magistradas
Chilenas

EDITORIAL

El 25 de octubre recién pasado celebramos nuestro quinto aniversario. Este año ha sido uno lleno de actividades de promoción y defensa de los derechos de las mujeres, articuladas alrededor de los ejes de trabajo que nos hemos definido.

Amigas y amigos:

El 25 de octubre recién pasado celebramos nuestro quinto aniversario. Este año ha sido uno lleno de actividades de promoción y defensa de los derechos de las mujeres, articuladas alrededor de los ejes de trabajo que nos hemos definido.

Es así como la Asociación de Magistradas Chilenas ha venido trabajando para interpelar la cultura imperante, generando espacios de deliberación para los problemas más acuciantes: la redefinición de la ciudadanía y la democracia paritaria, los derechos reproductivos, la fundamentación de las acciones afirmativas, la violencia de género, por mencionar solo algunos.

Noviembre, como el mes en el que se conmemora la no violencia en contra de la mujer, nos pareció el escenario propicio para dirigirnos a la comunidad judicial para hacer entrega del Amparo de Género, herramienta creada a favor de la víctima de acoso sexual dentro del espacio laboral.

El 5 de noviembre participamos de una ceremonia que estuvo honrada con la presencia del Presidente de la Corte Suprema, sr. Haroldo Brito, la Ministra encargada de los asuntos de género, doña Andrea Muñoz, La Fiscal Judicial y socia co-fundadora de MACHI, doña Lya Cabello, junto a los representantes de todas las asociaciones del poder judicial y de la Asociación de Fiscales. También nos acompañaron varias de las abogadas integrantes de nuestro Panel de Amparo.

Nuestro Amparo de Género tiene por fin tutelar los derechos de las mujeres que denuncien haber sufrido acoso sexual al interior de las instituciones del sistema de justicia y que revistan la calidad de socia, a fin de empoderarlas en el ejercicio de sus derechos procesales.

La solicitud de Amparo será conocida por el Panel de Amparo, el que estará integrado por tres personas. Dos de sus integrantes deberán ostentar la calidad de socia activa o adherente de MACHI. La tercera persona integrante será una abogada asociada o no, que figure en una lista de destacadas voluntarias que hayan manifestado interés en prestar su colaboración, por su expresa adherencia a los fines de la Asociación.

Quiero en este punto, agradecer a las distinguidas abogadas que se han comprometido con nosotras, para contribuir con su tiempo y conocimientos al éxito de esta iniciativa.

Confiamos en que las denunciadas de acoso sexual se beneficien con esta nueva institucionalidad que hemos puesto a su disposición. Al mismo tiempo esperamos que su sola creación sirva de disuasivo para las inconductas descritas en el Protocolo sobre Acoso Sexual, promovido por la Secretaría de Género y aprobado por la Corte Suprema.

Personalmente estimo que esta herramienta, además de su eficacia concreta, posee una virtud potencial llamada a trascender lo meramente casuístico, a mediano o largo plazo, pues pretende horizontalizar las relaciones entre las mujeres del sistema de justicia. Independientemente de los roles de cada una, es mi parecer que las mujeres deben ver y tratar a todas las mujeres como iguales. Es innegable que dentro del sistema de justicia las juezas, las fiscalas, las defensoras, ocupamos posiciones de privilegio y, a mi juicio, lo que cabe es que desde esa posición blindemos a nuestras iguales y, especialmente a nuestras funcionarias de posibles abusos. Creo firmemente que mientras más mujeres ubicadas en las más altas posiciones tomen conciencia de su poder protector y de su capacidad de fortalecer los derechos de otras mujeres, más rápido avanzaremos en igualdad y tutela efectiva de nuestros derechos.



PALABRAS EN EL DÍA DEL AMPARO DE GÉNERO

“Amparo de Género”, en sí, condensa tantos y tan importantes valores, que constituyen pilares para la adecuada construcción de una sociedad más justa, igualitaria y respetuosa de los derechos humanos de cada persona integrante de nuestra sociedad.

Nicole Nehme Z.

Abogada y Profesora de
Postgrado de la
Universidad de Chile
Consejera de Comunidad
Mujer, Presidenta del
Círculo Legal de
Icare

Es con honda emoción y orgullo que represento al conjunto de colegas, todas mujeres, que se han sentido honradas de aceptar la invitación de actuar como integrantes del Panel de Amparo o como abogadas defensoras en procedimientos disciplinarios de mujeres socias de la Asociación de Magistradas Chilenas, MACHI, que interpongan amparos de género por haberse visto afectadas por acoso sexual. Y me siento con la libertad de hablar por todas nosotras cuando digo que nos sentimos honradas, porque la materialización en el papel del concepto de “amparo de género”, en sí, condensa tantos y tan importantes valores, que constituyen pilares para la adecuada construcción de una sociedad más justa, igualitaria y respetuosa de los derechos humanos de cada persona integrante de nuestra sociedad.

Supone este amparo el reconocimiento de la necesidad de crear instituciones con mirada de género, entendiendo la desigual situación de partida, reflejada en la historia, la cultura, el lenguaje, el derecho -todas manifestaciones básicas de la sociedad- que nos ha afectado a las mujeres desde tiempos inmemoriales y que nos sigue afectando; y reconociendo cuánto nuestra voz se ha acallado cuando enfrentamos conflictos que nos involucran en nuestro ser más esencial, como cuando nuestra libertad individual, de decisión y sexual, cuando los límites que hemos puesto para relacionarnos con el otro, se ponen en juego o se fuerzan. La acción a la que hoy damos la bienvenida, reconoce las discriminaciones históricas que han afectado a las víctimas mujeres, su falta de voz y entiende la necesidad de una institucionalidad específica para hacer frente a ese desafío, fortaleciendo, como lo indica la regulación del amparo de género *“la posición de las mujeres (...) que denuncien acoso sexual al interior del sistema de justicia”*.

Supone además la conciencia de establecer para esos fines, procedimientos de protección -estables, conocidos, predecibles-, pero no cualquier procedimiento, sino que uno enmarcado en una institución con larga tradición jurídica en Chile para la tutela de derechos fundamentales: el amparo. De ahí su denominación de “Amparo de género”, que quizás no accidentalmente responde al nombre de una mujer y no casualmente también cobija la vigencia de los derechos y valores que estimamos más relevantes como comunidad.

Implica además verbalizar y visibilizar realidades que existen prácticamente en toda institución, pero quizás especialmente cuando éstas son jerárquicas; realidades respecto de las cuales, en el pasado, se prefería callar y ocultar. No sólo se verbaliza el acoso sexual sin complejos, sino que se le define de manera concreta y acertada y se le ejemplifica sin eufemismos.

Envuelve esta acción también la opción directa y sincera por institucionalizar y, haciendo honor a lo que la magistratura está llamada a hacer, formaliza el conflicto, y así permitir su solución civilizada; pero en este caso, no porque una norma jurídica lo obligue directamente, sino que porque una organización intermedia, formada por juezas y jueces, ha estimado que la mejor forma de encauzar el conflicto es reconociéndolo, autorregulándolo, poniéndole nombre, buscando formas civilizadas y previsibles de decisión, y facilitando así que la justicia actúe con prontitud.

Finalmente, supone la aplicación del Derecho Internacional de los derechos humanos, permitiendo el acceso a un proceso justo y efectivo que, al mismo tiempo, admita la adopción de las medidas de tutela que la urgencia del asunto amerite, el apoyo a las denunciadas y su *“empoderamiento”* para el adecuado ejercicio de sus derechos, combinando la protección de la víctima con el respeto del debido proceso mientras éste dure.

El documento de la Asociación de Magistradas Chilenas que contiene la regulación del amparo de género, se ha datado en “otoño de 2018”, más que en un día específico. Simbólica y no casual referencia. No se trata de una medida adoptada para un día o un momento particular; se trata más bien del inicio de un periodo, con pretensiones de permanencia, que podrá gozar más adelante de sus etapas de madurez y asentamiento. Se trata también del reconocimiento de la evolución de la sociedad en ciclos (qué más cíclico que las estaciones...) y de la comprensión que MACHI tiene acerca de la necesidad de dar cuerpo a esta institución en medio de un ciclo de demandas de géneros, ciclo en el que se ha hecho patente, para tantas, la necesidad de ajustarnos como sociedad y de avanzar decididamente para saldar las deudas pendientes que tenemos en materia de discriminación y de solución a la violencia de género. Y se trata de dar certeza, así como nos la dan las estaciones (¿han visto algo que neutralice más la incertidumbre existencial, que las estaciones?): certeza acerca de nuestra propia existencia como mujeres, de nuestro crecimiento y desarrollo, de los desafíos que enfrentamos; pero también de nuestra capacidad y necesidad de pedir protección cuando la necesitamos y de saber que allí estarán otras para acogernos y llevarnos de la mano.

Termino estas breves palabras reconociendo y celebrando el tesón, la capacidad de innovar y la valentía de la directiva de MACHI para crear e implementar este amparo de género. Celebro asimismo la presencia en este evento del presidente de la Excma. Corte Suprema y de la señora Ministra encargada de la Secretaría de Género, así como de altos funcionarios del Poder Judicial y de asociaciones gremiales asociadas. Veo en ello una muestra de interés y respeto por esta iniciativa. Espero al mismo tiempo que esta acción tenga la capacidad de ser homologada por otras instituciones de la sociedad civil, organizaciones gremiales, empresas, universidades, y tantas otras cuyas acciones entrelazadas ayudarían a crear conciencia -y tan importante como ello, acción- acerca de la necesidad de enfrentar con decisión y procedimientos eficaces la violencia de género.

Evocando a la sabia Marguerite Yourcenar, recuerdo que *“la amistad es ante todo certidumbre”*¹, y esta iniciativa, nacida de la empatía, el sentido de amistad de género y la colaboración que tan bien inspiran a MACHI, avanza en dar una certeza necesaria, un apoyo esencial jurídico y emocional, no sólo a las socias de la organización sino que a la sociedad entera que la está mirando y que de ella se podrá inspirar. La misma Marguerite Yourcenar afirma que *“la moral es una convención privada; la decencia, una cuestión pública”*².

Con esto concluyo: esta iniciativa y el hecho de hacerla hoy pública, nos ayuda a construir una sociedad más decente. Así de directo y necesario. Lo anterior por supuesto no es baladí. Como lo dice otra gran mujer, Martha Nussbaum, *todos los principios políticos requieren de soporte emocional para asegurar su estabilidad a través del tiempo, y todas las sociedades decentes deben cuidarse de la división y jerarquías cultivando sentimientos apropiados de empatía y amor*.³ Precisamente a cultivar una sociedad más decente, a dotar al Poder Judicial de más empatía, y a ayudar a subsanar por esa vía la cara menos deseable de las divisiones y jerarquías, es que se encamina la valiosa iniciativa cuyo lanzamiento hoy hemos tenido el privilegio y el gusto de presenciar.

1-En “El Tiro de Gracia”.

2-En “Memorias de Adriano”.

3-En “Political Emotions” (paráfrasis).

Commemoración del Día de la No Violencia en Contra de la Mujer

Francisca Zapata García
Presidenta de Magistradas Chilenas MACHI
tiene el agrado de invitarle al lanzamiento
del AMPARO DE GÉNERO
el día 5 de noviembre 2018 a las 13.30 horas
a realizarse en el Salón de Honor de la Corte Suprema
Palacio de Tribunales de Justicia

**AMPARO
DE GÉNERO**

+info en: www.magistradaschilenas.cl

MACHI
ASOCIACIÓN DE
MAGISTRADAS
CHILENAS



LANZAMIENTO

El lunes 5 de noviembre en el Salón de Honor del Palacio de Tribunales, la Asociación de Magistradas Chilenas realizó el lanzamiento oficial del Amparo de Género

El lunes 5 de noviembre en el Salón de Honor del Palacio de Tribunales, la Asociación de Magistradas Chilenas realizó el lanzamiento oficial del Amparo de Género, haciendo entrega del mismo al señor Presidente de la Corte Suprema, a la sra. ministra encargada de género y no discriminación del máximo tribunal y a los representantes de la asociaciones gremiales del Poder Judicial y de la Asociación Nacional de Fiscales.

El Amparo de Género, tal como expresó nuestra presidenta Francisca Zapata, tiene por fin tutelar los derechos de las mujeres que denuncien haber sufrido acoso sexual al interior de las instituciones del sistema de justicia y que revistan la calidad de socia, a fin de empoderarlas en el ejercicio de sus derechos procesales, y será conocido por el Panel de Amparo, el que estará integrado por tres personas: dos de sus integrantes deberán ostentar la calidad de socia activa o adherente o socio adherente de MACHI y figurar en una lista conformada por el Directorio; la tercera persona integrante será una abogada asociada o no, que figure en una lista conformada por el Directorio, de profesionales que hayan manifestado interés en prestar su colaboración, por su expresa adherencia a los fines de la Asociación.

En la oportunidad agradeció a las distinguidas abogadas que se han comprometido con nosotras, voluntariamente, para contribuir con su tiempo y conocimientos al éxito de esta iniciativa. Destacando que la fraternidad como ideal ilustrado se nos aparece vívido en su generoso compromiso.

En la ceremonia además la abogada Nicole Nehme integrante del Panel de Género, indicó que esta herramienta supone "el reconocimiento de la necesidad de crear instituciones con mirada de género, entendiendo la desigual situación de partida, reflejada en la historia, la cultura, el lenguaje, el derecho -todas manifestaciones básicas de la sociedad- que nos ha afectado a las mujeres desde tiempos inmemoriales y que nos sigue afectando".

Agradecemos a todas las personas que nos acompañaron en este significativo acto, que se enmarca en la conmemoración del Día Internacional de la eliminación de la Violencia contra la mujer.





FRATERNIDAD, FRATERNIDAD, FRATERNIDAD

EL PUNTO DE REFERENCIA de los movimientos emancipatorios de la historia moderna está constituido por los tres lemas de la revolución francesa: libertad, igualdad y fraternidad. En ellos se condensan los valores fundamentales de la tradición ilustrada y, como sabemos, estos ideales ilustrados constituyen la savia del feminismo desde sus inicios. Pero hoy queremos enfatizar uno de estos lemas, por sobre los demás: la fraternidad.

Como adelantamos, el Amparo de Género será conocido por el Panel de Amparo, el que estará integrado por tres personas. Dos de sus integrantes deberán ostentar la calidad de socia activa o socia/socio adherente de MACHI. La tercera persona integrante será una abogada -asociada o no- que haya manifestado interés en prestar su colaboración, por su expresa adherencia a los fines de la Asociación y figure en la lista conformada por el Directorio para los efectos de constituir el Panel que resolverá el Amparo interpuesto, como para representar a nuestras asociadas denunciantes en las causas que se originen.

Cuando hicimos la convocatoria a las abogadas no podíamos imaginar la magnífica respuesta que obtendríamos. La calidad profesional y humana de las voluntarias es indiscutida y la sola presencia de cada una de ellas ha fortalecido, desde ya, nuestros propósitos.

Queremos, en este punto, agradecer a las distinguidas abogadas que se han comprometido con nuestra Asociación, para contribuir con su tiempo y conocimientos al éxito de esta iniciativa. La fraternidad como ideal ilustrado se nos aparece vívido en su generoso compromiso.

ABOGADAS EXTERNAS

PATRICIA PÉREZ GOLDBERG

Ex Ministra de Justicia del Primer Gobierno del Presidente Sebastian Piñera. Abogada de la Universidad de Valparaíso, Doctorada Honoris Causa por la California Western School of Law, Magíster en Derecho Penal y Ciencias Penales por la Universidad Católica de Valparaíso. Actualmente cursa un Doctorado en la Universidad de Valparaíso.

Se desempeñó también como Subsecretaria de Justicia y en la Defensoría Penal Pública como litigante y asesora. Recientemente escogida por la OEA como integrante del Consejo Directivo del Centro de Estudios de la Justicia de las Américas para el período 2019-2021.

NICOLE NEHME ZALAUQUETT

Abogada de la Universidad de Chile, actualmente profesora asociada de Derecho Económico en la U. de Chile y profesora de postgrado en Universidad de Chile, Católica de Chile y Adolfo Ibáñez. Socia fundadora de FerradaNehme, Consejera de Comunidad Mujer, Directora de Espacio Público y Presidenta del Círculo Legal de Icare.

En 2017, fue premiada como la mejor abogada especialista de Latinoamérica por LatinLawyer y nombrada star individual para Chile en libre competencia por Chambers and Partners. En los años 2017 y 2018, fue premiada por el Diversity & Inclusion in the Latin American Legal Initiative Forum y por ser "Outstanding Ally for Women's Advancement" a nivel regional, en los Chambers Diversity Awards, estos últimos premios en reconocimiento a sus criterios de diversidad y paridad de género en diversas instancias.

RENEE RIVERO

Vice Decana de la Escuela de Derecho de la Universidad de Chile. Abogada de la Universidad de Chile. Doctora en Derecho con mención CUM LAUDE de la Universitat de Valencia, España (2015). Es profesora e investigadora del Departamento de Derecho Procesal de la Universidad de Chile desde el año 2010. Entre los años 1999 y 2010 fue asesora en la División Jurídica del Ministerio Secretaría General de la Presidencia (Segpres); posteriormente, secretaria adjunta de la Comisión Intraministerial para la Reforma Procesal Civil creada por el Ministerio de Justicia; y coordinadora jurídica de la Dirección de Gestión y Modernización de la Justicia, del Ministerio de Justicia a cargo del Proyecto de Reforma Procesal Civil.

PAULINA VODANOVIC

Ex Subsecretaria para las Fuerzas Armadas en el último gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet. Abogada de la Universidad de Chile, (2015-2018), en cuya gestión pone especial énfasis en los temas de género, revisando protocolos de acoso en las Fuerzas Armadas, impulsando proyecto de ley que terminó con discriminación de las mujeres en el Ejército permitiendo que puedan acceder al grado de General, así como medidas destinadas a obtener la plena incorporación femenina en todas las áreas de la Defensa, incluido el servicio militar que se abrió a las mujeres en la Fuerza Aérea y en la Armada. Actualmente ejerce libremente y es parte del Directorio de la Fundación Horizonte Ciudadano.

MARÍA DE LOS ÁNGELES CODDOU PLAZA DE LOS REYES

Abogada de la Universidad de Chile, dedicada al libre ejercicio profesional. Consejera del Colegio de Abogados de Chile desde el año 2005 hasta el año 2017. Dentro del Colegio de Abogados formó parte de la Comisión de Ética y de la Comisión de Administración de Justicia, de la que fue Presidenta. En esta última calidad fue miembro del Tribunal de Ética y participó activamente en el proceso de digitalización de los procesos civiles. Es miembro de la directiva de la Asociación de Mujeres Abogadas de Chile que tiene como propósito, entre otros, promover políticas de equidad de género

CAROLINA RUDNICK VIZCARRA

Encargada de Asuntos Internacionales de la Unidad de Análisis Financiero y Presidenta de la Fundación Libera contra la Trata de Personas y la Esclavitud en Todas sus formas.

Abogada de la Universidad de Concepción, máster en Política Criminal de la London School of Economics and Political Science. Becaria Fulbright Hubert H. Humphrey en la American University Washington College of Law en Washington D.C., con especialización en trata de personas, corrupción y derecho internacional de los derechos humanos. Diplomada en Derecho Penal. Miembro de la Red Capra Course Network, con formación en Systems View of Life de Capra/Luisi. Ha realizado cursos de posgrado en filosofía de la ciencia, filosofía moral, derecho constitucional y derechos fundamentales.

Ex defensora penal pública y ex docente universitaria. Se ha desempeñado como abogada del departamento de Crimen Organizado del Ministerio del Interior, la Oficina de Integridad Institucional del Banco Interamericano del Desarrollo, y en proyectos de investigación del Banco Mundial.

PAULINA PÉREZ ZAPATA

Abogada de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso y Magister en Criminología de la Universidad de Leicester, Inglaterra. Especialista en Derecho Penal, con vasta experiencia en el área de defensa y litigación en las diversas instancias del sistema judicial chileno. Cuenta con sólidos conocimientos teóricos y prácticos en temáticas de género, específicamente en el área de defensa de mujeres privadas de libertad. Además, cuenta con experiencia en investigación en contextos de prisión.

CATALINA LAGOS TSCHORNE

Jefa del Departamento de Relaciones Internacionales del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género. Abogada de la Universidad Diego Portales. Diplomada en Derechos Humanos y Mujeres: Teoría y Práctica y en Derechos Indígenas, medioambiente y procesos de diálogo en el marco de la consulta del Convenio 169. Candidata a Magister en Derecho con mención en Derecho Público. Formó parte del equipo jurídico de Corporación Humanas. Integró el equipo de investigadores del Centro de Derechos Humanos de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, y fue coordinadora de su Programa de Mujeres, Género y Derechos Humanos. Fue Secretaria Ejecutiva del Programa de Derechos Humanos del Ministerio del Interior.

MAGDALENA ATRIA BARROS

Jefa de la División Jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera. Abogada de la Universidad de Chile. Diplomada en Acciones Constitucionales y Derecho Fundamentales, Diplomada en Derecho Público Económico y en Derecho y Política de la Competencia, Diplomada en Economía de la Competencia y Diplomada en Reforma Procesal Penal. Actualmente cursa el magíster en Derecho Internacional de las Inversiones, Comercio y Arbitraje en la Universidad de Heidelberg, Alemania.

FRANCISCA MILLÁN ZAPATA

Investigadora y Asesora en DDHH y Género. Abogada de la Universidad Católica del Norte, Diplomada en Derecho Internacional de los Derechos Humanos de la Universidad de Chile y en Teoría Feminista de la Universidad Central. Actualmente cursa Magister Estudios de Género e Intervención Psicosocial.

XIMENA SILVA CÉSPEDES

Defensora Jefa de la Defensoría Pública de Puente Alto. Abogada de la Universidad Central. Diplomada en Reforma, en Derecho Penal y en Derecho Penal Económico, Magister en Derecho Penal Universidad de Chile y Magister en Derecho Internacional de los Derechos Humanos de la Universidad Diego Portales. Defensora Pública Interamericana (habilitada para ejercer ante la Comisión y ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos).

LIBERTAD TRIVIÑO ALVARADO

Abogada de la Universidad de Chile. Asociada de Bofill Escobar Silva abogados y profesora auxiliar de Derecho Penal en la Universidad Diego Portales. Máster en Derecho Penal y Ciencias Penales impartido conjuntamente por las Universidades de Barcelona y Pompeu Fabra y Máster en Estudios Jurídicos Avanzados, con especialización en Derecho Penal, impartido por la Univesitat de Barcelona.

SOCIAS DE LA ASOCIACION DE MAGISTRADAS CHILENAS

CARLA VIRGINA VALLADARES PERRONI

Jueza de Familia de Talca. Abogada de la Universidad de Talca. Master en Derecho de Género, Magister en Derecho Procesal de Familia, Diplomada en Derecho Penal. Actualmente cursa el Diplomado en Argumentación Jurídica y Razonamiento Probatorio. Pasante del Programa IVLP, Departamento de Cultura USA, año 2017. Actualmente docente de la Universidad Autónoma de Talca

MACARENA REBOLLEDO ROJAS

Jueza de Familia de Santiago. Abogada de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. Magister en derecho Público, Master en Derecho y Género y Diplomada en Estudios de Género con mención en políticas públicas y desarrollo. Profesora durante cinco años del ramo violencia y género de la Universidad Austral. Docente permanente del Diplomado de Actualización Jurídica del Instituto de Estudios Judiciales. Tutora desde hace tres años del curso de capacitación en Violencia contra la mujer dirigido a jueces y juezas, realizado por Sernameg y la Corte Suprema.

MARTA JIMENA PINTO SALAZAR

Ministra de la Corte de Apelaciones de Punta Arenas. Abogada de la Universidad de Chile. Doctora en Derecho, Magister en Derecho, Diplomada en El nuevo proceso civil y Diplomada en Reforma Procesal Penal. Ministra en visita para el conocimiento de persona desaparecida y secuestro de menor de edad. Ministra en visita extraordinaria para el conocimiento de causas de personas desaparecidas, ejecutadas, víctimas de vulneraciones a los derechos humanos.

VERÓNICA ANDREA TOLEDO LÓPEZ

Jueza de Garantía de Santiago. Abogada de la Universidad de Concepción, Magíster en Derecho Penal y Ciencias Penales de la Universidad Católica de Valparaíso, Diplomada en Derechos Humanos, Accountability y Lucha contra la Corrupción de la Universidad de Chile.

MÓNICA ANDREA OLIVA RYBERTT

Secretaria del Quinto Juzgado Civil de Valparaíso. Abogada de la Universidad de Chile, Diplomada en Justicia, Violencia y Género de Clacso, diplomada en Derecho Penal, Universidad de Talca.

NATALIA SOFÍA ASTUDILLO MORALES

Jueza del Juzgado de Familia de Linares. Abogada de la Universidad de Talca. Premiada como una de las cinco mejores alumnas de su generación y ganadora de la beca Juan Ignacio Molina, que le permitió ingresar como alumna de la Universidad de Barcelona, donde efectuó una investigación para su memoria de título en derecho del Trabajo.



SUSAN SEPÚLVEDA
Socia MACHI

DENUNCIAR O NO DENUNCIAR... ESA ES LA CUESTIÓN

¿Qué se pregunta una víctima de violencia de género antes de tomar la decisión de denunciar? ¿A qué se enfrenta una mujer que es víctima de violencia? ¿Cuánto silencio existe en torno a la violencia?

Cada una de estas dudas no pueden ser resueltas sin comprender el fenómeno de la violencia de género, sus efectos en la vida de las mujeres y las razones de su perpetuidad social.

La violencia contra la mujer es una violación a los derechos humanos y como tal, es un problema que se mantiene latente en todos los Estados y se ha perpetuado producto de la naturalización social de las conductas que la ocasionan y, además, porque los sistemas judiciales no han sabido o podido hacer frente de manera eficaz como lo exige el Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

El sesgo de género en la investigación y juzgamiento de hechos de violencia de género es la principal causante de la impunidad de los mismos, el que tiene su origen en los estereotipos y prejuicios existentes en torno a las mujeres, que impide su análisis desde la perspectiva de la víctima que se trata de una parte de la población (más de la mitad) históricamente discriminada.

Además de lo anterior, también ha impedido su erradicación, la falta de reconocimiento por parte de los agentes del Estado, incluidos jueces y juezas, a los hechos de violencia que afectan a las mujeres como una forma de discriminación y manifestación de subordinación de éstas por el sólo hecho de ser tales y, por tanto, su calificación de violencia estructural.

De esta manera, se mantiene en forma constante el “mito de la mentira” en torno a las denuncias por hechos de violencia del que son víctimas las mujeres: el que no rodea otro tipo de hechos que afectan, por ejemplo, la propiedad de las personas. Tal mito se ve potenciado por las dificultades probatorias existentes respecto de los hechos de violencia de género, en especial, aquellos que ocurren en el espacio privado como la violencia doméstica, el acoso sexual y los delitos sexuales, entre otros.

Así, cuando un hecho de violencia no logra ser acreditado por todas las razones antes expuestas (dificultades probatorias por el espacio en el que se producen, prejuicios sobre las mujeres y falta de perspectiva de género en la investigación y juzgamiento), el mito de la denuncia falsa revive asociado al estereotipo de la mujer manipuladora o mentirosa.

Entonces, retomando las interrogantes planteadas, el principal cuestionamiento y temor de las víctimas al momento de denunciar, no sólo es a la reacción de su agresor, sino que a la respuesta social y, eventualmente, judicial que secunde su denuncia; cuán creíble será su relato e incluso con cuánto apoyo contará en aquel complejo proceso.

Las mujeres quedan expuestas a la valoración social de su relato sólo por el hecho de ser mujeres y el sistema judicial aún se muestra deficiente frente a su obligación de garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la justicia respecto a hechos de violencia de género y de ahí el calificativo de “valientes” respecto de aquellas que logran superar la barrera del temor. Estas limitaciones estructurales a la que se enfrentan las mujeres al momento de denunciar también son normativas, como la existencia del delito de denuncia calumniosa por ejemplo.

Cuestión similar está contenida en la actual Acta 103-2018 que corresponde al Auto Acordado que fija el Procedimiento de Actuación para la Prevención, Denuncia y Tratamiento del Acoso Sexual en el Poder Judicial Chileno cuando en su artículo 23 establece: “... podrán incurrir en falta disciplinaria y puede dar mérito para iniciar una investigación, la persona funcionaria que haya denunciado una situación de acoso sexual, cuya falsedad se comprueba en forma evidente y manifiesta...”

Esta norma, no obstante que en su primera lectura se muestra neutral e incluso exigente para su aplicación, al usar términos tales como “evidente y manifiesta”, responde al estereotipo de la mujer mentirosa y en consecuencia, contiene un sesgo de género que inhibe la denuncia y, por lo tanto, impide cumplir el objetivo de prevención y erradicación del acoso sexual como una de las manifestaciones de la violencia de género más gravosas, favoreciendo su impunidad y la permanencia de estos actos al interior de la institución. Refuerza su calificativo de discriminatoria la circunstancia de que sólo está contenida en esta acta y no hay norma similar en el Procedimiento para Investigar la Responsabilidad Disciplinaria de los integrantes del Poder Judicial (Acta 15-2018).

De esta manera, no queremos que la valentía de las mujeres sea aquello que prevalezca por sobre el derecho a vivir libre de violencia, debiendo el Estado y en especial, el Poder Judicial en sus procedimientos internos y en su labor jurisdiccional asegurar a todas las mujeres la posibilidad de denunciar para que deje de ser un privilegio y se transforme en un efectivo derecho.



SALUDO 5° ANIVERSARIO MACHI

Francisca Zapata García
Presidenta MACHI
Asociación de Magistradas
Chilenas

"Nuestro quinto aniversario nos pilló en el repaso de los detalles finales de la elaboración de nuestro AMPARO DE GENERO, herramienta que pretende empoderar en el ejercicio de sus derechos a las asociadas que denuncien acoso sexual al interior del espacio judicial.

Pero esta herramienta, además de brindar esta protección concreta, y sin duda tan necesaria, apunta a conseguir un objetivo aún más profundo y elevado, si se quiere. Pretende instalar una cultura de solidaridad entre las mujeres, basada en una comprensión del mundo que nos permita vernos como iguales, dentro de una organización particularmente jerarquizada.

En un día de octubre como hoy, hace cinco años nos comprometimos con las mujeres y acá seguimos, con entusiasmo y mística pensando nuevas estrategias para viejos problemas, en la convicción de que nadie vendrá a hacer el trabajo por nosotras. Al contrario, a cada una nos corresponde ocupar un lugar en este largo camino. Y tú, ¿qué estás esperando?".

Para celebrar con ustedes, una foto del baúl de los recuerdos de las socias y socios fundadores.

SOCIAS Y SOCIOS MACHI





ANDREA MUÑOZ

*Ministra de la Corte
Suprema y encargada de
los asuntos de género del
Poder Judicial*

Creo que esta es una muy buena oportunidad para hacer un reconocimiento al trabajo que ha venido desarrollando la Asociación de Magistradas Chilenas en sus cortos cinco años de existencia y al apoyo que han brindado a quien suscribe estas palabras, en la tarea de ir abriendo camino hacia una igualdad sustantiva o material en el Poder Judicial.

Lo primero que me gustaría destacar, es su valentía y honestidad, porque se atrevieron a constituirse como un referente de juezas feministas, en un momento en que la temática no tenía el grado de visibilidad ni adhesión que hoy día ha ido logrando. Lo segundo, su progresiva madurez y validación al interior de la institución, que les ha permitido colocar temas sobre la mesa con autonomía e independencia, mostrándose abiertas al diálogo y la interacción con quienes no forman parte de sus filas. Tercero, han hecho visibles sus esfuerzos hacia afuera del Poder Judicial, logrando adhesión en ciertas causas, como el panel de profesionales que busca promover la paridad en los altos cargos. Asimismo, han actuado con oportunidad, aportando ideas creativas, como ocurre con el llamado Amparo de Género, para la defensa de aquellas socias que se vean afectadas por situaciones de acoso sexual. Ambas iniciativas son una valiosa contribución en pro de la igualdad de las mujeres y de la eliminación de una de las más severas formas de violencia en el trabajo.

Por otra parte, Machi ha contribuido lealmente al desarrollo de la actual institucionalidad en materia de Género en el Poder Judicial, aportando su visión y observaciones críticas durante la elaboración de la Política de Igualdad de Género y no Discriminación, de una manera propositiva que enriqueció el debate y dejó planteados desafíos que en el futuro debemos revisar, y ha mostrado la mejor disposición a colaborar, desde su plataforma de acción, en la implementación de las líneas estratégicas definidas en la Política, partiendo por el referido Amparo de Género.

Desde luego, hay muchos desafíos, un camino por recorrer. La transformación de la cultura no es cosa fácil y más en el contexto de una institución como la nuestra en que la jerarquía y la autoridad pesan mucho. Si algún consejo les puedo dar es que no bajen la guardia, que sigan trabajando siempre dispuestas a convocar, a persuadir, con argumentos y consecuencia en el actuar, dos imprescindibles que no hay que olvidar.



Lya Cabello Abdala

*Socia fundadora
Fiscal Judicial de la
Corte Suprema*

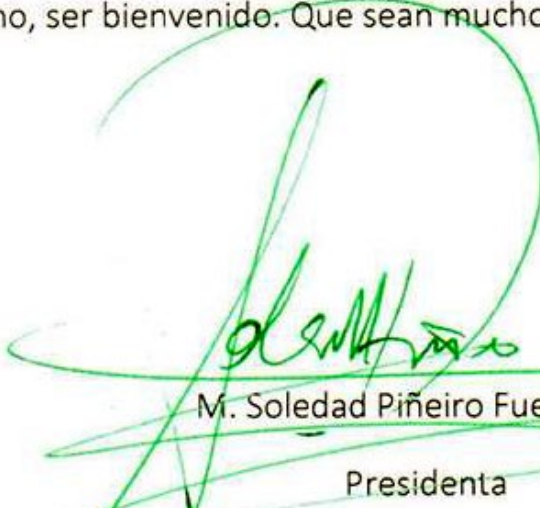
Para las y los miembros de MACHI, quiero manifestar mi alegría en este Quinto Aniversario porque esta Asociación, en tiempos de posicionamiento de las reivindicaciones de las mujeres y de nuevas metas en políticas de género, ha logrado encantar a muchas y muchos colegas, magistradas, defensoras, fiscales y abogadas de ejercicio, para que uniendo nuestros aportes logremos avanzar en el largo caminos por mayor equidad y reconocimiento de nuestros derechos.

Saludos y cariños.



Santiago, 25 de octubre de 2018

Magistradas Chilenas, MACHI, con alegría transmito mis buenos deseos y felicitaciones el día de hoy en que se cumplen cinco años de vuestra institución. El compromiso por abrir y mostrar espacios de trabajo en igualdad y protección de derechos no puede sino, ser bienvenido. Que sean muchos los frutos de su dedicada labor.


M. Soledad Piñeiro Fuenzalida

Presidenta

Asociación Nacional de Magistrados de Chile



"Estimadas socias, compartimos con ustedes la invitación a la próxima Conferencia Bienal de la Asociación Internacional de Mujeres Juezas (IAWJ), que se llevará a cabo en Auckland, Nueva Zelanda, entre los días 7 y 10 de mayo de 2020.

Esperamos que muchas se sumen a esta reunión internacional que convoca a más de mil mujeres juezas de todo el mundo!"



INTERNATIONAL ASSOCIATION OF WOMEN JUDGES BIENNIAL CONFERENCE

7 - 10 May 2020 Auckland, Aotearoa, New Zealand
7 - 10 Mai 2020 Auckland, Nouvelle Zélande
7 - 10 Mayo 2020 Auckland, Nueva Zelandia

www.iawj2020auckland.com



Whaowhia te kete mātauranga
Fill the basket of knowledge
Remplissez le panier de connaissances
Llene la canasta de conocimiento

